

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXpte. N°:
REC-1213577-24

SANTA FE, 9 de agosto de 2024.

VISTO estas actuaciones que se vinculan con la asignación de las funciones de la Secretaría Académica y de Innovación Educativa al Director de Planeamiento Institucional y de Articulación de Políticas Públicas, Mg. Daniel Alberto COMBA, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución n.º 3683/24 se aceptó la renuncia definitiva interpuesta por el Arq. Miguel Alfredo IRIGOYEN a un cargo de Secretario de Universidad - Dedicación Exclusiva, para cumplir las funciones de Secretario Académico y de Innovación Educativa.

Que ante la vacancia producida y a los fines de no resentir el normal funcionamiento de la Institución, resulta procedente nombrar a la persona que cumpla con las tareas inherentes al cargo citado en el Considerando anterior.

POR ELLO y teniendo en cuenta lo preceptuado en el Artículo 41º -inciso n) del Estatuto de esta Casa de estudios.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar las funciones de la Secretaría Académica y de Innovación Educativa al **Mag. Daniel Alberto COMBA (D.N.I. N.º 25.633.414)**.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico a COMBA y a las Unidades Académicas y Centros de la Casa y a las Secretarías, Direcciones y Áreas de Rectorado y pase a Dirección General de Personal y Haberes a sus efectos. Cumplido, dése conocimiento al Consejo Superior. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° **4222**

MCG